



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 074-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **CESAR AUGUSTO PARRA MUÑOZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Nota D2003-109 de fecha 05 de marzo de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

Porrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2003, el permiso **sin goce** de remuneraciones que hace uso el Sr. **CESAR AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, Académico del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de continuar cumpliendo funciones legislativas.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de marzo de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

98-046